

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TEBA

Anuncio de aprobación definitiva

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TEBA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.684.115,43 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.933.298,24 €
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.763.633,26 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	804.462,23 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.902,75 €
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.750.817,19 €
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	2.750.817,19 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8.000,00 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
TOTAL	5.692.115,43 €

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.684.115,43 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.981.951,84 €
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	1.502.000,00 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	850.500,00 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	467.790,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.063.400,00 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	98.261,84 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.702.163,59 €
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	219.300,00 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.482.863,59 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8.000,00 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
TOTAL	5.692.115,43 €

PLANTILLA PERSONAL 2020**Funcionarios**

PLAZAS DE FUNCIONARIOS	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	SITUACIÓN
<i>1. HABILITACIÓN ESTATAL</i>				
1.1. SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	CUBIERTA
<i>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>				
2.1. SUBESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C1	22	VACANTE
2.2. SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	18	CUBIERTAS
BIBLIOTECA	1	C2	17	CUBIERTA
<i>2.3. SUBESCALA SUBALTERNO</i>				
CONSERJE	1	AP	14	VACANTE
<i>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>				
POLICÍA LOCAL				
OFICIAL	1	C1	18	CUBIERTA
POLICÍA	6	C1	17	CUBIERTAS
TOTAL FUNCIONARIOS	14			

Personal laboral

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL	N.º PLAZAS
CARÁCTER INDEFINIDO	
FONTANERO	2 (1 VACANTE)
LIMPIADORA	2
BARRENDERO	1
ELECTRICISTA	1
MONITOR DE DEPORTES	3
OFICIAL CEMENTERIO	1
JARDINERO	1
RECAUDADOR	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
OFICIAL SERVICIOS OPERATIVOS	2
SECRETARIO JUZGADO	1
TÉCNICO JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
ENCARGADO MUSEO	1
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1
TÉCNICO CULTURA	1
CARÁCTER TEMPORAL	
ARQUITECTO	1
ARQUITECTO TÉCNICO	1
LIMPIADORA	2
DINAMIZADOR PROGRAMA GUADALINFO	1
MONITOR DE NATACIÓN	2
SOCORRISTA	1
BARRENDEROS	2
TOTAL PERSONAL LABORAL	32



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Teba, a 3 de enero de 2020.

El Alcalde-Presidente, firmado: Cristóbal Miguel Corral Maldonado.

48/2020